



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 667

CHIGUAYANTE, 15 MAYO 2009

VISTOS: Modificación de Convenio Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 16 de febrero de 2009, suscrito por Juan Aulo Sanzana Torán, Secretario Regional (S) Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el Alcalde Don Tomás Solís Nova, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Modificación de Convenio Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 16 de febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Dirección de Obras Municipales
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA... 11:00

FIRMA:..... 13/05/09